

ACTA NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL UNO. En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles veinticuatro de enero de dos mil uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, **Rector**. **Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado

Tristán Melendreras Soto, de la de las Ciencias Económicas; Licenciado Luis Felipe Paz García-Salas, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomás Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señora Angela María Orellana López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero el Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, IGSS

Ingresó al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Doctor Waldemar Castañeda Lemus, en su calidad de Representante Titular ante Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IIGSS, quien procede a dar lectura al SÉPTIMO INFORME, relacionado a las actividades desarrolladas en el seno de dicha Junta Directiva durante el período de junio a diciembre de 2000, siendo ellas:

1. El Estado ha pagado regularmente su cuota patronal.
2. El día 13 de junio se emitió el acuerdo número 1070, que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2001, por un monto de Q.3,834,604,924.00.
3. En la sesión del 25 de julio se presentó el nuevo

Gerente Licenciado José Enrique Urrutia Ipiña y el nuevo Subgerente Ingeniero José Alejandro Santizo Asturias. 4. El día 25 de julio se emitió el acuerdo número 1071, por medio del cual se autoriza un incremento al salario de los trabajadores del Instituto, equivalente a Q,200.00 mensuales. 5. El día 10 de agosto se destituyó a los Directores Generales de Prestaciones en Salud y de Administración. 6. El día 24 de agosto, según consta en el acta 65, Punto TRIGÉSIMO SEGUNDO.3, presentó su renuncia ante Junta Directiva del Instituto, el Licenciado Jorge Arévalo Valdés, representante suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Junta Directiva luego de discutir la solicitud, por unanimidad decidió no aceptarla. 7. El día 25 de octubre se realizó el foro "REFLEXIONES SOBRE EL FALLO EMITIDO POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD POR MEDIO DEL CUAL DECLARÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD PARCIAL DEL ARTICULO 1º. DEL DECRETO 545 DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA", organizado por la Junta Directiva. 8. El 31 de octubre, según consta en el Acta No.84, Punto TERCERO, se aprobó la creación de una unidad de prestación de servicio Médico-Hospitalario en el municipio de Villa Nueva. 9. El día 09 de octubre, se aprobó el acuerdo número 1072, el cual reforma el artículo 36 y modifica por sustitución el artículo 37, del acuerdo 546, el que está relacionado con la potestad que tiene Junta Directiva de exonerar recargos por mora. Estas exoneraciones ya no se autorizarán. El 16 de noviembre, se entregó formalmente el documento "POLÍTICAS INSTITUCIONALES 2001-2006", el cual está aprobado por Junta Directiva. 10. Según consta en el Acta No.89, Punto TRIGÉSIMO.1, se presentó a Junta Directiva el dictamen elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación al fallo emitido por la Corte de Constitucionalidad, sobre el acuerdo 545 del Presidente de la República. 11. El día 30 de noviembre se inició la discusión del proyecto que sustituirá al acuerdo 546 "REGLAMENTO SOBRE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES". 12. El día 26 de diciembre, Acta No.100, Punto VIGÉSIMO OCTAVO, se aprueba la compra de inmueble para implementar el consultorio de Villa Nueva, por un monto aproximado de Q.3,747,326,44 equivalente a

US483,895.00 Dólares. De la misma manera, el Doctor Waldemar Castañeda Lemus informa sobre la "**problemática a afrontar en el futuro inmediato**":

- 1. Programa EMA:** El financiamiento de este programa está llegando a un nivel crítico, inicialmente se tomaron medidas relacionadas con la mejora en la recaudación de atribuciones regulares y de las que están mora, además de racionalizar el gasto. Sin embargo, creemos que estas medidas solas no resolverán el problema, por lo que a corto plazo se deberá iniciar la discusión relacionada a la modificación de la tasa de contribución, para estos programas.
- 2. VIH:** Al mes de septiembre se nos informó que el Instituto atendía 635 pacientes con este problema, además existían 70 pacientes nuevos. El monto anual estimado para tratar esta problemática es aproximadamente de Q.30,722,157.00. El crecimiento del número de estos pacientes es constante, lo cual aumenta significativamente los gastos en atender esta dolencia. Esta y otras enfermedades catastróficas consumen una gran cantidad de recursos en un número pequeño de pacientes, y al futuro, si no se toman decisiones, podrían afectar el financiamiento de programas de cobertura general.
- 3. Programa de traslado de pacientes al exterior:** En el Instituto existe un programa que da financiamiento a ciertos pacientes, para que sean tratados en el exterior del país, siempre y cuando no se les pueda atender en Guatemala. De nuevo tenemos un programa que gasta una gran cantidad de recursos en muy pocos pacientes. Hay consenso en Junta Directiva en cerrar este programa, para que estos recursos se utilicen en atender a un número mayor de afiliados.
- 4. Villa Nueva:** La creación de la Unidad de Villa Nueva es prioritaria, debido a la gran cantidad de personas que habitan este y otros municipios aledaños. Esta medida descongestionará otras unidades que actualmente está sobrecargadas de trabajo.
- 5. Ampliación de Cobertura:** Los programas de accidentes y de IVS, tienen cobertura nacional; el programa EMA tiene cobertura en 11 departamentos. Hay necesidad de ampliar la cobertura del programa EMA, sin embargo habrá que analizarlo bien para evitar recargar financieramente más este programa, que ya de por sí actualmente, tiende a ser deficitario.

Varios Miembros del Consejo Superior Universitario exponen sus interrogantes, como sigue:

1. El Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; P. Qué está haciendo la Junta Directiva del IGSS para la amortización de la deuda que le tiene el Estado a ese Instituto? R. Esta es una deuda de 4,000 millones de Quetzales y no se vislumbra una solución a corto plazo, aún cuando se han estado haciendo gestiones al respecto.

2. Del Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, P. Cuáles fueron los motivos por los que Junta Directiva del IGSS no aceptó la renuncia del Licenciado Jorge Arévalo Valdés?, y Qué está haciendo el IGSS para tratar el problema de la "contaminación ambiental"? y además, qué está haciendo el IGSS para la prevención y control del SIDA? R. No se aceptó la renuncia del Licenciado Jorge Arévalo Valdés, porque se consideró que realizaba un buen trabajo. Con relación a la contaminación, este es un asunto de la Institución, no de la Junta Directiva del IGSS. En lo referente al SIDA, el IGSS actualmente, participa en una comisión nacional dentro de una política general, e informa que el Instituto es la única institución que proporciona tratamiento adecuado con respecto a los casos de SIDA presentados en este momento.

3. Del Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía, P. Qué gestiones se han hecho a través de su persona para resolver lo referente a un terreno cercano al Centro Universitario Metropolitano, CUM, el cual pertenece al IGSS y cual podría utilizarse para parqueo en dicho centro universitario? R. Se ha conversado con las autoridades del Instituto sobre este tema, pero hasta el momento no hay una respuesta definitiva.

AUDIENCIA AL GRUPO "PRO JUSTICIA "

Ingresan al salón de sesiones cinco representantes del Grupo "Pro Justicia", que integran las organizaciones: Madres Angustiadas, Familiares y amigos contra la Delincuencia y el Secuestro (FADS), Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales (ICCPG), y Fundación Mirna Mack, quienes manifiestan que actualmente en

el país están enfrentando momentos de tormenta, en los que una decisión como la que el Honorable Consejo Superior Universitario tiene que tomar, con respecto a la elección de Magistrados ante la Corte de Constitucionalidad, es trascendental y representa uno de los eventos más importantes para el país. Por tal motivo, solicitan que esta elección se lleve a cabo con la mayor responsabilidad y transparencia, de tal forma que la misma permita elegir al Representante más idóneo, con base en sus cualidades y méritos. Para ello sugieren que deben establecerse procedimientos distintos, que no permitan que el compadrazgo o compromisos de cualquier naturaleza prevalezcan sobre la idoneidad de los electos, haciendo prevalecer la capacidad, la honorabilidad y otros altos méritos de los candidatos. Agregan, que en esta elección participan representantes del Legislativo, del Ejecutivo, del Colegio de Abogados, la Corte Suprema de Justicia y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que solicitan que en el Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios realice el evento eleccionario de tal forma que permita la más amplia participación y no solamente con candidatos Miembros de esta Universidad o de este alto Organismo, ya que una mala decisión tendría un costo muy alto para la Institución y para la sociedad en general, por lo que deben establecerse los perfiles y los requisitos que deben llenar los candidatos y elegir con base en ellos. Al finalizar su exposición, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informa que en la agenda del día de hoy, se encuentra incluido el Punto referente al procedimiento a seguir para dicha elección, a efecto de establecer lo más adecuado en relación con la misma. Otros Miembros del Consejo Superior Universitario expresan su disposición para velar porque esta elección se lleve a cabo de tal forma que el Representante que salga electo por la Universidad de San Carlos, sea el más digno representante de nuestra Alma Mater. Las personas que ingresaron para esta audiencia, agradecen la oportunidad concedida y se retiran del salón de sesiones, haciendo entrega de un documento titulado "PERFILES, PROCEDIMIENTOS Y

PRINCIPIOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD" el cual pasa a formar parte de la presente acta.

AUDIENCIA A LA DIRIGENCIA ESTUDIANTIL DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS "OLIVERIO CASTAÑEDA DE LEON", AEU

Se presentan varios miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU, exponiendo en nombre de ellos su Secretario General, quien se refiere al proceso de Ubicación para Estudiantes de Primer Ingreso en el año 2001. Indica que a lo largo de este proceso de ha dado una serie de anomalía dentro de las que señala: la falta de concordancia entre los resultados derivados de la calificación mecánica y la que se llevó a cabo manualmente, luego de la revisión correspondiente. Aparte de ello, señala que muchas pruebas se extraviaron. Señala que la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, mostró su incapacidad para llevar a cabo este proceso. Agrega que el Departamento de Registro y Estadística, por su parte, cometió el error de inscribir estudiantes de la Facultad de Agronomía, sin que ni siquiera se hubieran sometido a las pruebas de ubicación y otras unidades académicas se retiraron del proceso, y en las que fueron más exigentes con el mismo, es mínima la cantidad de estudiantes que se han inscrito. Indican que ellos como AEU han respetado sus compromisos y que velarán porque el proceso de Ubicación sea general y homogéneo para toda la universidad, a partir del año próximo y que se lleve a cabo en una forma adecuada. *Concretamente la AEU plantea:* **1)** Que el proceso de descentralice y que no sea EFPEM quien lo ejecute. **2)** Que la Comisión de Seguimiento defina los políticas y garantice un proceso bien estructurado para el año 2002, con la debida divulgación a nivel nacional. **3)** Que se apoye la creación de la Oficina de Denuncias Estudiantiles.

Varios Miembros del Consejo Superior Universitario exponen sus interrogantes, de la manera siguiente: 1. Del Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, P. Los estudiantes de la AEU no tienen la capacidad para dar el Curso Preparatorio e hicieron cobros por

ello, sin extender los recibos correspondientes, Que opina al respecto? R. Quienes impartieron el Curso Preparatorio organizado por AEU, no fueron estudiantes, sino profesores contratados y con respecto al cobro, desconocemos la situación planteada.

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, agradece la presencia de la Dirigencia Estudiantil y aprovecha la oportunidad para felicitarlos por la búsqueda de soluciones, a través del diálogo, tal como lo han hecho hasta el momento.

Los estudiantes representantes de la AEU, agradecen la audiencia concedida y se retiran del salón de sesiones.

AUDIENCIA A LA LICENCIADA AIDA ANGELINA JIMÉNEZ DE INSAUSTI

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario la Licenciada Aída Angelina Jiménez Aldana de Insausti, quien informa acerca del desarrollo del proceso de ubicación para estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala hasta el día de hoy. Indica que la participación en noviembre de 2000, fue de aproximadamente 6,000 estudiantes. Informa que el curso de nivelación que se está llevando a cabo, termina el 29 de enero próximo y que los estudiantes que no superen las pruebas de ubicación ni los cursos de nivelación, podrán tomar el curso preparatorio y de esta forma podrán iniciar sus estudios posteriormente en las distintas unidades académicas. Con respecto a las pruebas específicas, señala que las mismas solamente se llevarán a cabo en Odontología, Arquitectura y Psicología. La Licenciada de Insausti indica que los asuntos no previstos han sido conocidos y resueltos por la Comisión de Seguimiento y que reconoce que se han cometido errores, tal y como sucede con todo proceso que se inicia, pero los mismos han sido superados. Varios Miembros del Consejo Superior Universitario exponen sus interrogantes, de la manera siguiente: 1. Del Licenciado Edgar Augusto Portillo Arriola, Representante del Colegio de las Ciencias

Económicas; P. Se ha conocido por medio de la prensa que ciertas unidades académicas no han cumplido con lo acordado por el Consejo Superior Universitario, referente a este proceso, qué hay de cierto en ello? R. Hay facultades con mecanismos diferentes porque algunas de ellas han iniciado un programa de readecuación curricular, estableciendo perfiles de ingreso y un proceso propio para la ubicación de sus estudiantes.

2. Del Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; P. Qué criterios determinaron la contratación de una empresa para la calificación de las pruebas, la que no cumplió con el compromiso establecido? R. Se siguieron los procedimientos que la Universidad de San Carlos tiene establecidos, presenté mis requerimientos y no participé en la contratación de la empresa propiamente. Esta empresa se encargó de la captura de datos, la impresión de las boletas y la calificación mecánica de las pruebas.

3. Del Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Decano de la Facultad de Humanidades, P. Usted indica que el Consejo Superior Universitario acordó que todos los estudiantes deberían aprobar las pruebas de conocimientos, pero esto no fue así, qué opina al respecto? P. Existe algún estudio que demuestre mayor éxito de los estudiantes calificados como P.E.S., por la sección de A. V., en comparación con los calificados como CODE ó RP, Según tengo entendido, lo que aprobó el Consejo Superior Universitario fue la aplicación de Pruebas Diagnósticas, quisiera una aclaración al respecto. R. El proceso que se aplicó está acorde a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, el que se ha planteado con las características de gradual, flexible y perfectible, de tal forma que las situaciones no previstas se resuelvan por medio de la Comisión de Seguimiento.

El Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de agronomía, comenta que en este proceso se cometieron múltiples errores, los cuales tuvieron que ser resueltos sobre la marcha por la Comisión de Seguimiento, acerca de lo cual hay que hacer un análisis profundo.

Finalmente el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, agradece la presencia de la Licenciada Aída Angelina Aldana Jiménez de Insausti, al mismo tiempo que la felicita por el trabajo desarrollado en la Dirección a su digno cargo y particularmente en el Proceso de Ubicación y Nivelación de los Estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Luego de su exposición, la Licenciada de Insausti se retira del salón de sesiones, agradeciendo la oportunidad concedida y hace entrega de un informe que contiene lo acontecido con respecto al Proceso de las Pruebas de Ubicación, el cual pasa a formar parte de la presente acta.

BIENVENIDA

El Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra da un saludo de bienvenida a todos los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, al principiar las actividades del año 2001 y especialmente al Bachiller FRANCISCO REVOLORIO LOPEZ, como nuevo Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, deseándole éxitos en el cargo que hoy inicia e instándolo a dar su mejor aporte en el seno de este alto Organismo para bien de nuestra Alma Mater y la sociedad guatemalteca.

PRIMERO: Lectura del Acta No.42-2000; Lectura y Aprobación de la agenda.

Se da lectura a la agenda, la cual se aprueba de la siguiente manera: 1º. Lectura de Acta No.42-2000; Lectura y Aprobación de la agenda. 2º. Elecciones. 3º. Autorizaciones Financieras. 4º. Proceso de Reforma Universitaria. 5º. Reconocimiento de Grado Académico del Doctor RUBEN DARIEL VELÁSQUEZ MIRANDA. 6º. Reconocimiento de Grado Académico de la Licenciada BRENDA LUCRECIA DIAZ AYALA. 7º. Reconocimiento de Grado Académico del Licenciado JOSÉ RICARDO RODRIGO VASQUEZ BIANCHI. 8º. Titularidades. 9º. Recurso de Apelación interpuesto por el Msc. M.V. RAUL JÁUREGUI JIMÉNEZ. 10º. Recurso de Apelación interpuesto por el M.V. MARCO TULIO CUEVA LOPEZ. 11º.

Reestructura Curricular de la Carrera de Trabajo Social a Nivel de Licenciatura del Centro Universitario de Occidente, CUNOC. 12°. Apertura y Funcionamiento de la CARRERA DE DERECHO en el CUNSORORI y CUNSUROC. 13°. Creación de la CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Centro Universitario de San Marcos, CCUSAM. 14°. Proyecto de MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 15°. Diagnóstico de E.P.S. de la División de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Occidente, CCUNOC. 16°. Proyecto de ESCUELA DE VACACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, **CUSAM**. 17°. Convenio General de Colaboración Académica Científica, Cultural Tecnológica y de mutuo apoyo entre la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTONOMA DE TABASCO y la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. 18°. Solicitud de varios Miembros del Consejo Superior Universitario en el sentido de prorrogar la vigencia de la disposición que contempla la **incorporación automática**. 19°. Caso del Arquitecto ERNESTO VINICIO GONZALEZ BATHEN, docente de la Facultad de Arquitectura. 20°. Ampliación de información solicitada por el Consejo Superior Universitario en el Punto VIGÉSIMO SEGUNDO, Acta No.32-2000, de su sesión celebrada el 27 de septiembre de 2000, con relación a los CARGOS FORMULADOS A JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES. 21°. Informe del Departamento de Auditoría Interna con relación a los Estados Financieros auditados (Estado de Situación, Estado de Ingresos y Egresos y Flujo de Efectivo) del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 1999. 22°. Solicitud de autorización para laborar con exceso de horario en la Facultad de Ciencias Económicas, presentada por la Licenciada IRENE STELLA ULUAN CHINCHILLA DE MARTINEZ. 23°. Denuncia en contra del estudiante EDGAR ROLANDO SAZO MARTINEZ, presentada por el Ingeniero FRANCISCO ROSALES CEREZO, Director de la ESCUELA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA,

EFPEM. 24°. Informe de la firma del CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA y VIVIENDA y la FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
25°.INFORMES.

SEGUNDO: ELECCIONES
2.1 CONVOCATORIAS
2.1.1 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer al Punto VIGÉSIMO SEGUNDO, del Acta No.28-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el 14 de noviembre de 2000, referente a solicitud de convocatoria a elecciones de VOCAL II ANTE JUNTA DIRECTIVA de esa unidad académica, en virtud de que el Licenciado JOSE MARIA GALINDO SOTO presentó su renuncia por jubilación a partir de enero de 2001. Al respecto el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: CONVOCAR A ELECCION DE VOCAL II ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, encargando a dicha Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que dicho evento eleccionario se lleve a cabo.

2.1.2 Facultad de Ciencias Médicas

En virtud de finalizar el período para el cual fue electo el señor CARLOS OMAR FAJARCO SALGUERO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a Junta Directiva de la mencionada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.3 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fue electo el Licenciado CIPRIANO FRANCISCO SOTO TOBAR, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS CATEDRÁTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES ANTE EL CONSEJO

SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a Junta Directiva de la mencionada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.4 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.6, del Acta No.32/2000, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, referente a solicitud de convocatoria a elecciones de UN REPRESENTANTE DOCENTE ante dicho Consejo Directivo, en virtud de que el período para el que fue electo el Licenciado CELSO LARA FIGUEROA ha llegado a su término. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCION DE UN REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA, encargando a dicho Consejo señalar lugar, fecha y hora que el respectivo evento eleccionario se lleve a cabo.

2.1.5 Centro Universitario del Sur, CUNSUR

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.3, del Acta No.41-2000, de sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario del Sur, referente a solicitud de convocatoria a elección de TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante dicho Consejo Regional, en virtud de estar por finalizar el período para el cual fueron electos: T.U. JORGE DONALDO CASTILLO, T.U. LUIS FELIPE HERRERA y Bachiller WALTER DANILO LEPE LOPEZ. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCION DE TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, **CUNSUR**, encargando a dicho Consejo señalar lugar, fecha y hora para que este evento eleccionario se lleve a cabo.

2.1.6 Propuesta del Rector en torno a la elección de REPRESENTANTES TITULAR y SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, presenta al Honorable Consejo Superior Universitario una

propuesta que contiene los mecanismos que permitan hacer más transparente la designación de Magistrados Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad, la que consta de los pasos siguientes: 1. acordar la convocatoria para la designación de Magistrados Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad; 2. publicar la convocatoria en el diario oficial y en dos diarios de los de mayor circulación, la que deberá contener los requisitos exigidos por la Constitución Política de la República y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad; 3. fijar la fecha límite para que los interesados presenten sus expedientes; 4. establecer un plazo para la verificación de requisitos; 5. establecer la fecha 07 de marzo de 2001 para la designación de Magistrados Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad. A la vez, el Rector, presenta un proyecto de convocatoria y el calendario correspondiente. Luego de amplia discusión el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Aprobar la propuesta del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, en los términos sugeridos. 2) CONVOCAR A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD para el día miércoles 07 de marzo de 2001, fecha en que este alto Organismo celebrará sesión ordinaria. 3) Encargar a la División de Publicidad e Información, la publicación de la convocatoria en el diario oficial y dos de los de mayor circulación, el 28 de enero de 2001, en los términos siguientes: **“La Universidad de San Carlos de Guatemala y el Consejo Superior Universitario en relación con la designación de Magistrados Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad, CONVOCA e INFORMA:** Que en cumplimiento con lo que establece el Artículo 169 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 155 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, convoca a sus Miembros para que asistan el miércoles 07 de marzo del año 2001 a la sesión en que se designará Magistrados Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad. Los postulantes deben reunir los requisitos

legales establecidos en el Artículo 270 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los especiales que requiere el Artículo 152 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, los que se listan a continuación: 1. Ser guatemalteco de origen. 2. Ser Abogado colegiado. 3. Ser de reconocida honorabilidad. 4. Tener, por lo menos, quince años de graduación profesional. 5. Preferentemente con experiencia en la docencia universitaria. Los interesados que cumplan con los requisitos, deben presentar la papelería respectiva del 29 de enero al 12 de febrero del año 2001, en la Recepción de la Universidad de San Carlos de Guatemala, primer nivel del edificio de la Rectoría, en horario de 7:30 a 15:30 horas. Los documentos que deben presentar los postulantes en original son: certificación de Partida de Nacimiento, Constancia de Colegiado Activo, certificación de Acta de Graduación y Curriculum Vitae. **“Id y Enseñad a Todos”** Guatemala, enero de 2001.” Nombrar una comisión específica del Consejo Superior Universitario para la verificación de los requisitos que los postulantes deben llenar, la cual queda integrada de la siguiente manera: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien fungirá como Coordinador; Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Licenciado Roberto Armando Morales, Representante del Colegio Profesional de Abogados y Notarios de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas de Guatemala; Bachiller Ronald Estuardo Arango Ordóñez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Casa de Estudios. 5) Proceder a la designación de Magistrados en la sesión del Consejo Superior Universitario indicada anteriormente.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.090-2000(07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de la PLANILLA ESTUDIANTIL QUE INTEGRARÁ EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRÁ

VOCAL II ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, específicamente a los artículos: 10, 11, de la Ley Orgánica; 48, 49, 50, 51, 54 de los Estatutos; 24, 27, 29, 30, 50, 52, 54, 58 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electa a la PLANILLA ESTUDIANTIL NUMERO UNO, PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRÁ VOCAL II, ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, de conformidad con el contenido del Punto NOVENO, del Acta No. 47, de fecha 07 de noviembre de 2000, de la unidad académica mencionada.

2.2.2 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.094-2000 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a ELECCIÓN de VOCAL IV ante JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA e **IMPUGNACIÓN** interpuesta por la estudiante LESBIA AMPARO GUTIERREZ ALARCÓN, Carné No. 89-141-56; y al respecto **ACUERDA:** 1) Declarar SIN LUGAR el Recurso de Impugnación interpuesto por la estudiante LESBIA AMPARO GUTIERREZ ALARCÓN. 2) En virtud de haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 36 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 28, 50, 51, 53 y 54 de sus Estatutos; 25, 27, 29, 30, 52, 53, 54, 58, 59, 68 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario declara ELECTO VOCAL IV ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA al estudiante ABELARDO CAAL ICH, Carné No.9610809, quien por votación llevada a cabo en el seno de este alto Organismo obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 30; votos nulos: 01; votos en blanco: 01, lo que hace un total de 32 votos.

2.2.3.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.087-2000(07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de la Planilla Estudiantil que integrará el Cuerpo Electoral, que elegirá Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables, específicamente a los artículos: 10, 11, 34, 39 de la Ley Orgánica de la Universidad, 46, 48, 50, 51, 54 de los Estatutos de la Universidad; 1, 2, 3, 4, 34, 35, 36, 37, 52, 53, 54, 55, 58, 59, del Reglamento de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electa a la PLANILLA ESTUDIANTIL NUMERO UNO, PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRÁ DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA, de conformidad con el contenido de los puntos NOVENO, DECIMO y DECIMO PRIMERO, del Acta Número 241-2000, del 02 de octubre de 2000, de la unidad académica mencionada.

2.2.3.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.002-2001(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a ELECCIÓN DE CINCUENTA (50) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTEENISTAS, que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos: 34, 39, 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 45, 46, 47, 51, 54 y 55 de sus Estatutos; 7, 10, 13, de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; 30, 31, 32, 33, 39, 40, 49 y 52 del Reglamento de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA, a los CINCUENTA (50) PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, del COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS Y

ZOOTECNISTAS DE GUATEMALA, integrantes de la PLANILLA NUMERO UNO, a que se refiere el Punto QUINTO, del Acta Electoral No.210, de fecha 23 de octubre de 2000, de Junta Directiva del mencionado Colegio Profesional.

2.2.4 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.091-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, en especial a lo establecido en los artículos 13, 14 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y los artículos 20º., 21º., 23º, 54º., 55º., 58º. Y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electo REPRESENTANTE DE LOS CATEGRATICOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Arquitecto HECTOR HUGO JIMENEZ MARTINEZ, Colegiado No.672.

Luego de aprobada la elección el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, al reconocer los méritos y cualidades del Arquitecto CARLOS ENRIQUE VALLADARES CEREZO, pide a los Miembros del Consejo Superior Universitario un aplauso para este digno representante ante este alto Organismo, solicitando al mismo tiempo que se le haga entrega de un plato de plata, además del diploma respectivo, lo que es secundado por el Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra y varios Miembros de este Consejo, quienes manifiestan que el Arquitecto Valladares en el desempeño de las responsabilidades encomendadas por este Organismo, siempre demostró gran capacidad y un actuar acorde a principios y valores muy elevados, los cuales han contribuido a darle honor y prestigio al Consejo Superior Universitario. Este alto Organismo aprueba la propuesta planteada y **ACUERDA:** Hacer entrega de un PLATO DE PLATO además del DIPLOMA RESPECTIVO, al Arquitecto

CARLOS ENRIQUE VALLADARES CERREZO, por su valiosa participación en el seno de este alto Organismo.

El Arquitecto CARLOS ENRIQUE VALLADARES CERREZO, agradece las manifestaciones de reconocimiento y aprecio y expresa su deseo porque este alto Organismo actúe con la altura que se espera en sus diferentes decisiones políticas, académicas y administrativas para bien de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la sociedad guatemalteca.

2.2.5 Facultad de Ingeniería

La Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, da lectura a la resolución de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones en Función de Tribunal Constitucional de Amparo, de fecha 29 de diciembre de 2000, en la que se otorga el Amparo solicitado por el señor Carlos Gustavo Alonzo en contra del Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios, y en consecuencia lo decidido por esta Universidad respecto a la Revisión y Nulidad de las elecciones de Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería ante este alto Organismo, contenidas en las sesiones celebradas el 24 de mayo y 07 de junio de 2000, según Actas Nos. 17-2000 y 19-2000, ya que las mismas carecen de sustentación legal, según dicha Sala de Apelaciones. En razón de lo anterior el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Acatar la resolución de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones en Función de Tribunal Constitucional de Amparo, de fecha 29 de diciembre de 2000 y en cumplimiento de la Sentencia correspondiente, **DECLARAR ELECTO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** al Bachiller **CARLOS GUSTAVO ALONZO**, Carné No.9712868.

El Rector, Ingeniero Efraín Medina Guerra, el Decano de la Facultad de Humanidades, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera; los Representantes de los Colegios Profesionales de Médicos y Cirujanos de Guatemala, de los Ingenieros

e Ingenieros Químicos de Guatemala y de las Ciencias Económicas de Guatemala, Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, Ingenieros Oscar Armando Escribá Morales y el Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, respectivamente; el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, los Representantes Estudiantiles de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Agronomía, Bachilleres Ronald Estuardo Arango Ordóñez y Danilo Juárez Quim y otros Miembros del Consejo Superior Universitario felicitan al Bachiller CARLOS DAGOBERTO OSOY CHACON, por su activa participación en el seno de este alto Organismo, en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, deseándole éxitos en el futuro y ***solicitando que se le haga entrega de una plaqueta, botón y diploma correspondiente como un reconocimiento a su labor; propuesta que este Consejo aprueba.***

El Bachiller CARLOS DAGOBERTO OSOY CHACON manifiesta su agradecimiento por las muestras de reconocimiento y aprecio expresadas, indicando que en su participación en el seno de este alto Organismo siempre procuró actuar acorde a sus principios, valores y convicciones a efecto de contribuir a la mejor toma de decisiones en todos los asuntos tratados.

2.2.6 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.093-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a eventos electorarios, específicamente a los artículos 1º., 2º., 3º., 4º., 54, 55, 58, 59, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 5º., del Reglamento General de la Escuela de Historia, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electo

REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA al Licenciado OSCAR ROLANDO GUTIERREZ, Colegiado No.12236.

2.2.7 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.095-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de DOS MIEMBROS REPRESENTANTES DOCENTES ante la COMISION DIRECTIVA PARITARIA de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos: 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 52, 54, 55, 58 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 6 y 7 literal c), del Reglamento General de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LA COMISION DIRECTIVA PARITARIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a los profesionales integrantes de la *PLANILLA NUMERO UNO*, siendo ellos: Licenciado DOUGLAS DANILO BARILLAS, Colegiado No.103 y Licenciado HUGO y ALFREDO GALVEZ, Colegiado No.4016.

2.2.8 Representantes de las Comisiones de Evaluación Docente

El Consejo Superior Universitario a entra a conocer el Dictamen No.088-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de REPRESENTANTES DE LAS COMISIONES DE EVALUACION DOCENTE para integrar el CONSEJO DE EVALUACION DOCENTE. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las Normas Legales aplicables, específicamente a los artículos 7 y 9 de la Ley Orgánica de la Universidad, 45, 49 inciso a), 50, 51, 54 de los Estatutos de la Universidad, 1-2-3-4-52-53-54-55-58-59 del Reglamento de Elecciones dela Universidad; 47 inciso 47.5 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA: el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electa la *PLANILLA NUMERO UNO (UNICA)* como REPRESENTANTES

DE LAS COMISIONES DE EVALUACION DOCENTE para integrar el CONSEJO DE EVALUACION DOCENTE, de conformidad con el contenido de los puntos CUARTO, inciso 4.7, Acta No.09-2000, de fecha 22 de septiembre de 2000, de la Secretaría del Consejo de Evaluación Docente, siendo ellos: Licenciada **MARTA SCALA DE GOMEZ**, Area Social-Humanística; Arquitecta **AMANDA MORAN MERIDA**, Area Tecnológica; Doctor **LUIS FELIPE PAZ GARCIA-SALAS**, Area de las Ciencias de la Salud.

2.2.9 Propuesta del Rector para integrar las COMISIONES ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS del Consejo Superior Universitario, Año 2001

Este alto Organismo entra a conocer la Propuesta de la Conformación de las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias para el año 2001, para dar cumplimiento al Artículo 4-A del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, presentada por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Rector, por lo que las COMISIONES ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS para el año 2001, quedan de la siguiente manera:

COMISIONES ORDINARIAS:

COMISION DE POLITICA UNIVERSITARIA Y PLANEAMIENTO:

| | |
|--|----------------------|
| Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra | - Presidente |
| Doctor Carlos Alvarado Cerezo | - Coordinador |
| Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta | |
| Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill | |
| Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos | |
| Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj | |
| Sr. Luis Francisco García Rodríguez | |
| Sr. Edgar Danilo Juarez Quim | |
| Doctor Mynor René Córdón y Córdón | |

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS :

| | |
|--|----------------------|
| Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios | - Coordinador |
| Licenciado Roberto Armando Morales | |
| Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban | |
| Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill | |
| Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar | |
| Doctor Hugo René Pérez Noriega | |
| Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez | |

Señor Hector Rodolfo Klee Bueso

COMISION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:

Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera - **Coordinador**
Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez
Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales
Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar
Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera
Sr. William Tomás Ramírez Raymundo
Sr. Francisco Revolorio López
Srita. Yadyra Rocío Pérez Flores

COMISION DE EXTENSION UNIVERSITARIA:

Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola - **Coordinador**
Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban
Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales
Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas
Doctor Luis Felipe Paz García-Salas
Sr. Carlos Gustavo Alonzo
Sr. William Tomás Ramírez Raymundo
Srita. Angela María Orellana López

COMISION DE ADMINISTRACION:

Ingeniero Herbert René Miranda Barrios - **Coordinador**
Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo
Licenciado Rodolfo Chang Shum
Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso
Licenciado Tristán Melendreras Soto
Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez
Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez
Señor William Tomás Ramírez Raymundo

COMISION DE PRESUPUESTO Y FINANZAS:

Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo - **Coordinador**
Ingeniero Edgar Oswaldo Franco Rivera
Licenciado Roberto Armando Morales
Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos
Licenciado Tristán Melendreras Soto
Doctor Luis Felipe Paz García-Salas
Sr. William Tomás Ramírez Raymundo
Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores
Licenciado William García

COMISION DE DOCENCIA E INVESTIGACION:

Ing. Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera - **Coordinador**
Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón
Doctor José Angel De La Cruz Muñoz
Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos
Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar
Licenciada Lucrecia Quiroz Alvarez

Señor Héctor Klee Bueso
Señor Luis Francisco García Rodríguez
Doctor Mynor René Cordón y Cordón

COMISIONES EXTRAORDINARIAS :

COMISION DE ASUNTOS LABORALES:

Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios - **Coordinador**
Licenciado Roberto Armando Morales
Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban
Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas
Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso
Doctor Luis Felipe Paz García-Salas
Señor Luis Francisco García Rodríguez
Señor Francisco Revolorio López
Señor Luis Francisco García Rodríguez

COMISION DE ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, DEL PERSONAL ACADEMICO ECUPA:

Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta - **Coordinadora**
Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola
Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill
Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez
Doctor Hugo René Pérez Noriega
Señor Carlos Omar Fajardo Salguero
Señorita Angela María Orellana López
Doctor Mynor René Cordón y Cordón

COMISION DE FINCAS:

Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera - **Coordinador**
DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

Licenciado Rodolfo Chang Shum
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Ing. Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera
Representante Catedrático de la
Facultad de Agronomía

Doctor Hugo René Pérez Noriega
REPRESENTANTE Catedrático de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

Señor Edgar Danilo Juárez Quim
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FAC. DE AGRONOMIA

Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FAC. DE MEDICINA VETERINARIA
Y ZOOTECNIA.

Licenciado Jorge Mynor Bracamonte Orozco
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

Licenciada Miriam Nowel Maldonado
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Licenciado Francisco Monterroso
UNIDAD DE CLASIFICACION DE PUESTOS
DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Ingeniero Agrónomo Tomás Antonio Padilla Cámara ADMINISTRADOR DE LAS FINCAS "BULBUXYA" y "SABANA GRANDE" FACULTAD DE AGRONOMIA.

Licenciado Juan Ruano Granados
ADMINISTRADOR DE LAS FINCAS "SAN JULIAN" y
"MEDIO MONTE" FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO DE LOS CENTROS REGIONALES:

Licenciado Rodolfo Chang Shum - **Coordinador**
Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera
Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill
Doctor José Angel De La Cruz Muñoz
Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón
Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera
Señor Carlos Gustavo Alonzo
Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

3.1.1 Escuela de Psicología

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DAPS-472-2000, de fecha 09 de noviembre de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a la solicitud de Licencia **con** Goce de Sueldo, presentada por el Licenciado ALFONSO SARA VIA SILIEZAR, trabajador de la Escuela de Psicología, Registro de Personal No.980889, por el período comprendido del 12 de septiembre al 16 de diciembre de 2000, para asistir al 5º. Curso de Formación General de Ciencias Aplicadas al Deporte para Entrenadores, en Sant Cugat del Valle, Barcelona, España; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la Licencia **con** Goce de Sueldo del Licenciado ALFONSO SARA VIA SILIEZAR, trabajador de la Escuela de Psicología, Registro de Personal No.980889, por el período comprendido del 12 de septiembre al 16 de diciembre de 2000, para asistir al 5º. Curso de Formación General de Ciencias Aplicadas al Deporte para Entrenadores, en Sant Cugat Del Valle, Barcelona, España.

3.2 PRORROGAS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.2.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DAPS-465-2000, de fecha 07 de noviembre de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo, presentada por el Licenciado HECTOR ANIBAL DE LEON VELASCO, Registro de Personal No. 10738, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2000; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Licenciado HECTOR ANIBAL DE LEON VELASCO, Registro de Personal No.10738, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2000.

3.2.2 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio No.588/2000, de fecha 21 de noviembre de 2000, de la Escuela de Historia, referente al expediente de solicitud de Prórroga de Licencia sin Goce de Sueldo del Doctor OSCAR GUILLERMO PELAEZ ALMENGOR, Registro de Personal No.10081, Profesor Titular III, de la Escuela de Historia, por el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de 2002, por haber sido nombrado Coordinador por elección, del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR, indicando que la autorización de la prórroga del período anteriormente indicado, es a este alto Organismo a quien le corresponde otorgarla y además que la mencionada solicitud corresponde al año 2002, por ser esa fecha en la que concluye el período para el cual fue electo el Doctor Peláez Almengor. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Doctor OSCAR GUILLERMO PELAEZ ALMENGOR, Registro de Personal No.10081, Profesor Titular III, de la Escuela de Historia, por el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de 2002, para cumplir con el nombramiento por elección que corresponde a Coordinador del Centro de Estudios Urbanos y Regionales , CEUR, el cual concluye en la fecha indicada.

3.2.3 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Providencia DAPS-184-2000, de fecha 22 de noviembre de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a Solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Ingeniero Agrónomo OTTO RENE CASTRO LOARCA, Registro de Personal No.8984, Profesor del Centro Universitario de Occidente CUNOC, para continuar sus estudios de Maestría en el Colegio de Postgraduados de Chapingo, México, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 1989 y del 01 de enero al 30 de junio de 1990, indicando que la mencionada solicitud se presenta en esta fecha, debido a que el CUNOC no hizo los trámites respectivos en su oportunidad. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Ingeniero Agrónomo OTTO RENE CASTRO LOARCA, Registro de Personal No.8984, Profesor del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 1989 y del 01 de enero al 30 de junio de 1990.

3.3 PROPUESTA DE BONO INCENTIVO POR PRESTACION DE SERVICIOS EN PROYECTOS AUTOFINANCIABLES

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.D.941-2000, de fecha 18 de octubre de 2000 y Ref.D.988.2000, de fecha 07 de noviembre de 2000, por las cuales el Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía, presenta PROPUESTA DE BONO INCENTIVO POR PRESTACION DE SERVICIOS EN PROYECTOS AUTOFINANCIABLES, la cual fue elaborada con la participación de la Dirección General Financiera, Departamento de Auditoría Interna, la División de Administración de Personal, Departamento de Presupuesto; indicando que la misma cuenta con Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen No.010-2000(12), de fecha 30 de octubre de 2000). Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el ***BONO INCENTIVO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROYECTOS AUTOFINANCIABLES*** y en consecuencia su respectivo ***NORMATIVO***, de la manera siguiente:

PROPUESTA DE BONO INCENTIVO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROYECTOS AUTOFINANCIABLES

PRESENTACIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución que ha desarrollado infraestructura y formado recursos humanos especializados en diversas áreas de conocimiento, que deben ser puestos al servicio de la sociedad para impulsar el desarrollo. El conocimiento y la tecnología son dos factores fundamentales para promover el avance de las sociedades en la búsqueda de sus más altas aspiraciones y la universidad debe involucrarse en apoyo a la sociedad ya que tiene recursos, que en el país son muy limitados.

Uno de los factores que dificulta poner al servicio de los diferentes sectores de la sociedad la infraestructura de la Universidad de San Carlos de Guatemala es la falta de estímulos a quienes tienen la capacidad de vincularse con los mismos, en la prestación de servicios científicos y tecnológicos. La normativa de contratar como máximo ocho horas a quienes laboran en la Universidad ha desestimulado iniciativas de vinculación, por medio de la prestación de los servicios referidos, con ello la Universidad de San Carlos pierde la oportunidad de acompañar a la sociedad en su desarrollo y limita su imagen institucional, así como la posibilidad de influir en las acciones que se impulsan para el avance de la sociedad. Las limitaciones financieras que afectan a la universidad no permiten la reposición de equipos, la inversión en formación de recursos humanos y las nuevas construcciones para laboratorios. Los equipos que actualmente se utilizan tienen una vida útil muy corta y en la universidad se hace difícil reponerlos debido a su alto costo. Por otra parte estos equipos son subutilizados dado a que en algunos casos sólo se emplean para la enseñanza y pasan muchas horas sin ser utilizados. Al desarrollar iniciativas de prestación de servicios estos equipos se utilizarían en el tiempo que no son empleados para la enseñanza y con ello se generarían recursos, que servirían para reemplazarlos al hacerse obsoletos en su tecnología.

El Bono Incentivo por Prestación de Servicios en Proyectos Autofinanciables es un mecanismo que motiva a los trabajadores de la Universidad a desarrollar iniciativas de prestación de servicios científicos y tecnológicos, que apoyan el desarrollo de la sociedad. Los recursos financieros para su pago se obtienen de los servicios que el trabajador de la Universidad presta, en cada servicio se incluye un porcentaje que corresponde a quien realiza el trabajo. Cada unidad académica o unidad ejecutora de los servicios, normará los mismos y los porcentajes que corresponden a quien presta el servicio, de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

FUNDAMENTOS y JUSTIFICACION

En el documento de Políticas Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobadas en el Punto SEGUNDO, del Acta No.48-91, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de octubre de 1991, se establecen los lineamientos generales para la prestación de servicios y en el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA, vigente a partir de enero del año dos mil, se establecen incentivos al trabajo del profesor universitario.

La prestación de servicios por parte de la universidad constituye una experiencia académica valiosa que pone en contacto con la sociedad y sus problemas a los trabajadores universitarios, esto permite al trabajador universitario estar actualizado en lo que a la dinámica de la sociedad corresponde. La relación de los trabajadores universitarios con diferentes sectores de la sociedad, establece una relación que incrementa las oportunidades de empleo de los egresados y sirve de referente para la actualización de los planes de estudio.

Por otra parte, los recursos que se obtienen de la prestación de servicios sirven para dar mantenimiento y reemplazar los equipos, así como para hacer otras inversiones que amplíen los mismos, además de ser un medio que estimula al trabajador universitario, desarrollando en él mayor identificación con la institución.

NORMATIVO DEL BONO INCENTIVO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROYECTOS AUTOFINANCIABLES

ARTICULO 1º. **Naturaleza:** El *Bono Incentivo por la Prestación de servicios en Proyectos Autofinanciables*, es un aporte económico que la Universidad de San Carlos de Guatemala otorga a sus trabajadores y corresponde el mismo a un porcentaje por servicios prestados en proyectos autofinanciables que el trabajador realiza fuera de su período ordinario de trabajo, en prestación de servicios educativos, científicos y tecnológicos, cuyos normativos hayan sido aprobados por el Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2º. **Prestaciones Laborales:** Dicho bono no forma parte del salario, por tanto no se tomará en cuenta para el cálculo en el pago de viáticos, tiempo extraordinario, beneficios escalafonarios, aguinaldo, bono 14, sueldo diferido, jubilaciones, ventajas económicas y cualquier otra prestación laboral.

ARTICULO 3º. **Recursos financieros para el pago del Bono Incentivo por la Prestación de Servicios en Proyectos Autofinanciables:** Los recursos financieros para el pago del Bono Incentivo por la Prestación de Servicios en Proyectos Autofinanciables se obtendrán de los ingresos que generan los proyectos autofinanciables (Programa Presupuestal del Régimen Especial), previamente autorizados por el Consejo Superior Universitario, por la prestación de servicios educativos, científicos y tecnológicos, que la Universidad ponga al servicio de la sociedad guatemalteca.

ARTICULO 4º. **Monto del Bono:** El monto del Bono por la Prestación de Servicios en Proyectos Autofinanciables será calculada sobre la base del porcentaje que establezca el órgano de dirección de la unidad ejecutora correspondiente y que haya sido aprobado por el Consejo Superior Universitario con dictamen favorable de la Dirección General Financiera. En ningún caso los recursos financieros que se asignen al pago de quien o quienes realizan el servicio podrá ser mayor del 60% de los ingresos que generen los servicios prestados.

ARTICULO 5º. **Cálculo del costo de los servicios:** En el cálculo del costo de los servicios deberán incorporarse los costos de mano de obra, materias primas y gastos indirectos de producción.

ARTICULO 6º. **Forma de Pago:** El Bono por Prestación de Servicios en Proyectos Autofinanciables será pagado en el mes siguiente al que se realizaron los servicios, efectuando el cálculo sobre la cantidad de servicios prestados, siempre que los ingresos se hayan enterado a las cajas de la Universidad.

ARTICULO 7º. **Mecanismos del Control:** Los órganos de dirección de las unidades ejecutoras y el Departamento de Auditoría Interna, desarrollarán los mecanismos operativos para llevar el control de los servicios que permitan establecer el monto del bono que le corresponde a cada trabajador universitario que participa en la prestación de servicios, tomando en consideración los reglamentos de cada programa.

3.4 Solicitud de autorización del cobro de cuotas de inscripción y mensualidades por alumno, en el PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION EN LABORATORIO CLINICO, como un programa autofinanciable de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. No.F.2202.11.2000, de fecha 14 de noviembre de 2000, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, referente a la solicitud de autorización del cobro de cuotas de: **Q.50.00 de inscripción y mensualidades de Q.200.00 por alumno**, para participar en el PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION EN LABORATORIO CLINICO, el que fue aprobado en el Punto VIGÉSIMO PRIMERO, del Acta No.24-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la mencionada unidad académica, el 27 de julio de 2000, en virtud de que se trata de un programa autofinanciable. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Retirar este Punto de la presente agenda, en virtud de no tener Dictamen de la Dirección General Financiera. 2) Enviar este expediente a la Dirección General Financiera para que emita Dictamen a la mayor brevedad.

3.5 Discusión y Aprobación del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2001

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el Ejercicio 2,001 las explicaciones sobre su integración proporcionadas por la Dirección General Financiera, así como las observaciones y recomendaciones, formuladas por Miembros de Consejo Superior Universitario. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** -----

Primero: Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2,001 en el Monto de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q563,897,413.85), distribuidos por Régimen en la siguiente forma: **Ordinario** Q508,650,313.00 y **Especial** (autofinanciable) Q55,247,100.85;

Segundo: Aprobar el Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Capital para el Ejercicio 2,001 en Q508,650,313.00 distribuido en la forma siguiente:

| | |
|------------------------|-----------------|
| 1. Ingresos Corrientes | Q502,203,083.00 |
|------------------------|-----------------|

| | | | |
|-----|--|---|---------------------------------|
| 1.1 | Tributarios | Q | 1,000,000.00 |
| 1.2 | No Tributarios | Q | 22,793,000.00 |
| 1.3 | Transferencias corrientes | Q | 478,410,083.00 |
| 2. | Ingresos de Capital: | Q | 6,447,230.00 |
| 2.1 | Recuperación Becas | Q | 300,000.00 |
| 2.2 | Otros ingresos de Capital | Q | 147,230.00 |
| 2.3 | Economías de Años Anteriores | Q | 6,000,000.00 |
| | Total Ingresos Ordinarios y de Capital | | <u>Q508,650,313.00</u> ===== |

Tercero: Aprobar el presupuesto de Egresos Corrientes y de Inversión para el Ejercicio 2,001 en Q508,650,313.00 distribuidos en la forma siguiente:

| | | | |
|----|--------------------------|----|--------------------------------|
| 1. | Plan de Funcionamiento | Q. | 290,757,849.60 |
| 2. | Plan de Transferencias | Q. | 205,987,248.40 |
| 3. | Plan de Inversión | Q | 5,000,000.00 |
| 4. | Plan Pago de Deuda | Q | 95,000.00 |
| 5. | Fondo de Investigación | Q | 5,310,215.00 |
| 6. | Fondo de Desarrollo | Q | <u>1,500,000.00</u> |
| | Total Egresos Ordinarios | Q | <u>508,650,313.00</u> ===== |

Cuarto: Aprobar la distribución del Plan de Funcionamiento por unidad de la siguiente manera:

| | | |
|--|---|---------------|
| Rectoría | Q | 7,118,351.00 |
| Facultad de Agronomía | Q | 13,352,931.00 |
| Facultad de Arquitectura | Q | 11,329,320.00 |
| Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales | Q | 14,111,674.00 |
| Facultad de Ciencias Económicas | Q | 18,719,990.00 |
| Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia | Q | 17,665,291.00 |
| Facultad de Humanidades | Q | 9,821,062.00 |
| Facultad de Ingeniería | Q | 23,451,765.00 |
| Facultad de Ciencias Médicas | Q | 28,888,635.00 |
| Facultad de Odontología | Q | 10,815,991.00 |
| Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia | Q | 10,012,710.00 |
| Centro Universitario de Occidente, CUNOC | Q | 16,687,030.00 |
| Escuela de Historia | Q | 3,730,045.00 |
| Escuela de Ciencias Psicológicas | Q | 8,021,402.00 |
| Centro Universitario del Norte, CUNOR | Q | 4,607,301.00 |
| Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR | Q | 560,055.00 |
| Escuela de Ciencias de la Comunicación | Q | 3,850,795.00 |
| Escuela de Ciencia Política | Q | 2,147,252.00 |
| División de Bienestar Estudiantil | Q | 2,791,356.00 |
| Dirección General de Docencia | Q | 2,862,213.00 |
| Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES | Q | 1,165,554.00 |
| Centro Universitario de Oriente, CUNORI | Q | 3,937,387.00 |
| Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC | Q | 3,689,509.00 |
| Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA | Q | 2,192,666.00 |
| Finca Bulbuxyá | Q | 422,560.00 |
| Finca Sabana Grande | Q | 1,039,784.00 |
| Finca San Julián | Q | 1,256,878.00 |

| | | |
|--|---|-------------------|
| Departamento de Registro y Estadística | Q | 1,114,845.00 |
| Dirección General Financiera, DGF | Q | 9,978,521.00 |
| Dirección General de Extensión | Q | 8,418,864.36 |
| Centro Universitario del Sur, CUNSUR | Q | 3,230,817.00 |
| Centro Universitario del Sur-Oriente, CUNSURORI | Q | 2,872,235.00 |
| Departamento de Auditoría Interna | Q | 3,033,033.00 |
| Finca Medio Monte | Q | 293,200.00 |
| Secretaría General | Q | 2,301,849.00 |
| Biblioteca Central | Q | 2,266,207.00 |
| División de Servicios Generales | Q | 9,218,991.00 |
| Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM | Q | 3,393,861.00 |
| Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC | Q | 5,300,993.00 |
| Farmacia Universitaria | Q | 210,792.24 |
| Dirección General de Investigación, DIGI | Q | 2,396,148.00 |
| Dirección General de Administración, DIGA | Q | 606,986.00 |
| Centro Universitario de San Marcos, CUSAM | Q | 3,512,713.00 |
| Centro Universitario de Petén, CUDEP | Q | 3,561,210.00 |
| Escuela de Trabajo Social | Q | 4,127,377.00 |
| Centro Universitario Metropolitano, CUM | Q | <u>669,700.00</u> |
| | Q | 90,757,849.60 |

=====

Quinto: Aprobar los Proyectos del Plan de Inversión y Fondos de Investigación y Desarrollo que se encuentran descritos en los listados adjuntos que forman parte de este Punto.

Sexto: Aprobar el presupuesto de Régimen Especial en la siguiente forma:

Ingresos

| | | |
|--|---|----------------------|
| Ingresos específicos Proyectos Autofinanciable | Q | 28,115,926.87 |
| Convenio USAC-BCIE | Q | <u>27,131,173.98</u> |
| Total Ingresos Especiales | Q | 55,247,100.85 |

=====

Egresos

| | | |
|----------------------------|---|----------------------|
| Proyectos Autofinanciables | Q | 28,115,926.87 |
| Proyecto Convenio USA | Q | <u>27,131,173.98</u> |
| Total Egresos Especiales | Q | 55,247,100.85 |

=====

Séptimo: Se aprueban los Proyectos Autofinanciables y del Convenio USAC-BCIE que se encuentran descritos en los listados adjuntos que forman parte de este Punto.

Octavo: Facultar a la Dirección General Financiera para recibir y distribuir las tasas estudiantiles a las asociaciones reconocidas, de conformidad con el reglamento respectivo, aclarando que los fondos no pertenecen al presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que deben registrarse en cuentas separadas "Cuenta Ajena".

Noveno: Establecer las siguientes Normas específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Primer Trimestre del Ejercicio

2,001, las cuales serán evaluadas por las comisiones designadas por el Consejo Superior Universitario para definir su continuidad:

9.1 Queda prohibida la Transferencia de las economías de sueldos a cualquier grupo de gasto o su utilización en el mismo grupo; se entiende por economías de sueldos los remanentes de asignaciones que al finalizar el mes, no han sido utilizados. Las reprogramaciones y transferencias de plazas deben presentarse oportunamente, según los procedimientos establecidos, al Departamento de Presupuesto.

9.2 Durante el primer trimestre del Ejercicio 2,001 no se efectuarán transferencias de asignaciones, se exceptúan los renglones 951 “Créditos por Aplicar” y 991 “Créditos de Reserva”, cuando se destine a la creación de puestos administrativos o docentes y sus respectivas prestaciones; y el traslado de Política Salarial al renglón 011 para cubrir promoción docente. Los complementos de salario del personal docente, que ocupe puestos administrativos o los salarios que no estén contemplados en la apertura presupuestal serán cubiertos por el Departamento de Presupuesto en una sola transferencia a requerimiento de las unidades ejecutoras presentando las justificaciones pertinentes.

9.3 Las asignaciones para servicios personales o gastos que se incrementen o decrementen, por medio de ampliaciones, transferencias o reprogramaciones no podrán ser modificadas en forma inversa con posterioridad, por lo que las Unidades Ejecutoras deben de planificar adecuadamente sus contrataciones de servicios personales, y el suministro de bienes y servicios. El Departamento de Presupuesto rechazará de oficio las solicitudes que las diferentes unidades ejecutoras presenten, contraviniendo la presente norma.

9.4 La Reprogramación de Plazas Docentes debe realizarse por igual o menor número de horas y meses que tienen autorizadas las plazas que se dan de baja, los excedentes que se generen se trasladarán a la partida de Política Salarial a fin de cubrir Promociones y Reclasificaciones futuras y a partir del segundo trimestre a los grupos de gasto 1, 2, 3 o 4.

9.5 En las Reprogramaciones de los meses de enero, febrero, marzo, julio y agosto las unidades podrán utilizar el monto total de las plazas que se dan de baja para la creación de plazas docentes.

9.6 Los remanentes de asignaciones del grupo 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles se congelarán después de adquirido lo programado.

9.7 El renglón 196 “Servicios de atención y protocolo” únicamente podrá ser utilizado para cubrir gastos de compromisos nacionales o internacionales que tengan relación importante con los objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que se encuentren contemplados dentro del plan operativo de la unidad ejecutora. Los gastos por festejos y convivios no se cargarán al presupuesto de la Universidad de san Carlos.

9.8 El uso del renglón de viáticos al exterior, deberá responder a comisiones oficiales, las cuales deberán justificarse en función de los beneficios que representen tales viajes para la Universidad y contarse con el Vo.Bo. de la máxima autoridad de cada unidad ejecutora.

9.9 Cuando el funcionario responsable de la unidad ejecutora, el Agente de Tesorería o la persona que haga sus veces, autorice o certifique disponibilidad presupuestal sin que esta exista, el Departamento de Auditoría Interna deberá

realizar el correspondiente reparo del gasto, notificándolo a la autoridad nominadora para que ésta a su vez aplique las sanciones del caso.

9.10 Previa evaluación de la necesidad de las plazas docentes vacantes, los Órganos de Dirección de las unidades Académicas, durante el Ejercicio 2,001 podrán convocar o no a los concursos de oposición de docentes; los puestos vacantes podrán ser ocupados por personal interino nombrado a término para el ciclo académico.

9.11 Las unidades ejecutoras durante el ejercicio 2,001 deberán solicitar al departamento de presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal para toda orden de compra mayor de VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q25,000.00). Para los proyectos autofinanciables deberá acompañarse certificación de ingresos y egresos realizados, extendida por el personal responsable.

9.12 No deben crearse puestos nuevos ni ampliaciones de horarios por medio de transferir las asignaciones autorizadas para grupos de gastos del 1 al 9, se exceptúan los renglones 951 y 991.

9.13 Durante el Ejercicio 2,001 las contrataciones en los renglones 029 se limitarán al monto de las asignaciones aprobadas en apertura, las mismas no podrán incrementarse por medio de transferencias, salvo casos especiales autorizados por el señor Rector con dictamen favorable de la Dirección General Financiera.

9.14 Los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala no podrán laborar tiempo extraordinario sin contar con el dictamen favorable de la Dirección General Financiera. Las unidades ejecutoras deberán presentar las justificaciones del caso, demostrando que cuentan con asignación presupuestal para cubrir el pago y quedan obligadas a efectuar el trámite correspondiente, previo a la realización de los trabajos en tiempo extraordinario; en el caso de los proyectos autofinanciables será necesario también demostrar que se han realizado los ingresos que financiarán este gasto adjuntando la certificación de ingresos y egresos realizados, extendida por el personal responsable. Es responsabilidad de los jefes inmediatos y de las autoridades nominadoras respectivas, velar porque las solicitudes que se presenten para laborar tiempo extraordinario sean para cubrir necesidades efectivas del servicio y no para subsanar errores cometidos durante la jornada ordinaria, ni cubrir el tiempo por falta de actividad del trabajador, siempre y cuando le sea imputable. Sin excepción, el funcionario que autorice a sus subalternos trabajar horas extraordinarias sin cumplir lo dispuesto en la presente norma, es responsable de cubrir el pago con su propio peculio. La Dirección General Financiera de oficio rechazará el trámite de pago de horas extraordinarias si no se cumple con los anteriores requisitos.

Décimo: Designar a las Comisiones de Política Universitaria y Planeamiento y Finanzas y Presupuesto para que definan los criterios y lineamientos que deben atender las unidades ejecutoras para la presentación de sus requerimientos y proyectos que serán financiados con los recursos adicionales por Q100,600,497.00 (CIEN MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 QUETZALES) con que cuenta la Universidad de San Carlos de Guatemala, provenientes del incremento al aporte constitucional. Para ello deberán tomar en cuenta la opinión de los Decanos, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales, Director del Centro Universitario de Occidente y Directores Generales de la Administración Central, previo a definir la propuesta correspondiente, misma que deberá ser discutida en el seno de este alto Organismo a más tardar en la primera sesión ordinaria del mes de marzo de 2001.

CUARTO: Solicitud planteada por Miembros del Consejo Superior Universitario con respecto al "proceso de ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala"

Previo a finalizar esta sesión y en respuesta a la solicitud planteada por algunos Miembros de este alto Organismo, según Oficio de fecha 17 de enero de 2001, en el sentido de revisar el proceso de ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Ratificar las disposiciones de la Comisión de Seguimiento, contenidas en las Actas de dicha comisión que fueron aprobadas en el Punto CUARTO, de Acta No.40-2000, de sesión celebrada por este Consejo el 22 de noviembre de 2000, las que se refieren a las atribuciones y los mecanismos para la aplicación de las Pruebas de Ubicación y los Cursos de Nivelación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

VOTO RAZONADO:

"Por este medio razono mi voto en relación a lo acordado por el Consejo Superior Universitario respecto a la problemática de las Pruebas de Diagnóstico, ya que se abordó de manera superficial y no con la seriedad que el caso amerita. (f) Señora Angela María Orellana López, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura."

QUINTO: INFORMES

5.1.1 Del Rector

1. Del 06 al 08 de diciembre del año 2000, se realizó en la ciudad de Antigua Guatemala, la reunión del Consejo Consultivo de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) y autoridades de todas las regiones de América conformadas por Rectores de diversas universidades desde Canadá hasta Chile. Asimismo, se contó con la participación de Decanos y funcionarios de educación superior: el Presidente Regional, Vice-Presidente y la Secretaria General de dicha entidad para tratar aspectos relacionado con el Plan de Trabajo del año 2001 de dicho organismo. Se trató sobre las principales actividades del Colegio Las Américas, de la Asamblea General que se realizará en el mes de octubre del

presente año en Buenos Aires, Argentina, de la creación del Instituto para la Gestión y Liderazgo de Universidades (IGLU), capítulo América Central, el cual fue aprobado y quedó pendiente la determinación de la sede para dicha institución, estando como candidatos la Universidad de San Carlos de Guatemala y Nicaragua, la cual será determinada por el Consejo Consultivo Centroamericano en los primeros meses del año 2001. Los logros de esta reunión son:

- a) Haber obtenido la sede para este encuentro de trabajo en Guatemala.
 - b) Que la Universidad de San Carlos de Guatemala haya ratificado su membresía con la Organización Universitaria Interamericana, OUI.
 - c) Haber realizado contactos académicos y de relaciones internacionales con Rectores de los diferentes países representados.
 - d) Haber contado con el apoyo y colaboración del señor Ministro de Educación como representante del Gobierno de Guatemala.
 - e) Haber contado con el apoyo y colaboración del señor Alcalde de la ciudad de Antigua, Guatemala.
 - f) Obtener con mucha probabilidad la sede para el Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU) para el año 2001, esperando únicamente la reunión del Consejo Regional a celebrarse próximamente.
2. Asimismo el 18 de diciembre del año anterior se tuvo una reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Gabriel Orellana, a efecto de requerir sus buenos oficios para hacer llegar al Presidente de la República toda la papelería que corresponde al Convenio establecido entre el Consejo Universitario Centroamericano, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores para el traslado de la Secretaría Permanente del CSUCA a Guatemala, dicho documento fue signado en el año de 1999. El Señor Canciller inició los trámites desde ese momento para el traslado de toda la documentación requerida a la Secretaría Privada de la Presidencia de la República. Asimismo, el Señor Canciller solicitó al Consejo Superior Universitario una audiencia para presentar ante dicho organismo aspectos fundamentales sobre la problemática con Belice, así como aspectos relevantes de la Cancillería, por lo que se sugirió atenderlo en la primera quincena del mes de febrero.

3. También en el mes de diciembre del 2000 se presentó al Presidente del Congreso de la República, General Efraín Ríos Mont, la Iniciativa de Ley de Servicio Cívico Social, que a iniciativa de la Facultad de Ingeniería fue formulado por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Durante el mes de enero del presente año se ha iniciado un cabildeo con las diferentes bancadas, a efecto de hacer posible que dicha Iniciativa de Ley sea conocida, analizada y aprobada por el Congreso de la República. Además se solicitó el apoyo para la segunda fase del Proyecto de Inversión en Infraestructura de Maquinaria y Equipo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
4. Sobre la base del trabajo realizado por la multisectorial por la Facultad de Ciencias Médicas y Escuela de Ciencias Psicológicas, durante el presente mes se ha realizado el traslado de la Escuela de Psicología al Centro Universitario Metropolitano, mientras que el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez, ha manifestado que dicha unidad académica realizará su traslado en un plazo que llega hasta el mes de marzo del presente año.
5. El 17 de enero del mes en curso se tuvo una reunión con el Presidente Constitucional de la República, Licenciado Alfonso Portillo, en la cual se le hicieron los planteamientos siguientes:
 - a) Se le hizo entrega de una nota en la que se le solicita el apoyo para la ejecución de la segunda fase del Proyecto de Inversión en Infraestructura de Maquinaria y Equipo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a la Universidad de San Carlos de Guatemala, proyecto que ha sido presentado a las autoridades correspondientes de dicha entidad bancaria. Por parte del Señor Presidente Constitucional de la República, se ofreció todo el apoyo a dicho proyecto.
 - b) Se le hizo un requerimiento sobre la concesión en usufructo por un plazo de 50 años ó más de los terrenos que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y

Alimentación cedió al Centro Universitario de Izabal (CUNIZAB) por un período de cuatro años, a efecto de que dicho terreno llene los requisitos para inversión y financiamiento ante entidades bancarias.

- c) De igual manera se solicitó al Presidente Constitucional de la República la ratificación y publicación en el Diario Oficial del Convenio que establece los últimos requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA para que sea trasladado a Guatemala en los primeros meses del presente año.
- d) Se dialogó en torno a las gestiones realizadas para el apareamiento con vida de la Licenciada Mayra Gutiérrez, profesora de la Escuela de Ciencias Psicológicas, que desapareció el año pasado; se le requirió insistir en profundizar las investigaciones para dar con su paradero.

En un ámbito cordial y de respeto el Señor Presidente de la República, manifestó su buena disposición y voluntad para apoyar a la Universidad de San Carlos de Guatemala en todas las gestiones realizadas.

6. El día 16 de enero se realizó una reunión con funcionarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Educación, para tratar aspectos del Convenio entre la Universidad de San Carlos y el Ministerio de Educación, y se conoció una carta del Señor Presidente Constitucional de la República, quien solicitó que esta Universidad participe activamente en el Plan de Profesionalización del Ministerio de Educación, que impulsa dentro de la Reforma Educativa y para que se apoye el Proceso de Transformación Curricular que se realiza en el Ministerio de Educación. Los presentes manifestaron la buena voluntad de trabajar en todas las acciones para fortalecer el Sistema Educativo Nacional y se designó a las personas indicadas para darle seguimiento a dicho proceso.

7. A partir del mes de enero del presente año se ha tenido varias reuniones Comisión de Seguimiento y la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU),

con relación a los diferentes mecanismos establecidos para ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala de los aspirantes a realizar estudios superiores a partir del año 2001, haciendo referencia principalmente a las pruebas de conocimientos y habilidades; y cursos de nivelación, dada la compleja situación que conlleva la implementación por primera vez de dicho mecanismo, el que ha sido aplicado en todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dieron una serie de dificultades y problemas durante el proceso las cuales a través del diálogo y comunicación efectiva se fueron resolviendo en la marcha del mismo.

5.1.2 Informe de los principales logros alcanzados por la actual administración durante el año 2000, presentado por el señor Rector Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra

El señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Efraín Medina Guerra, informa sobre los principales logros alcanzados por la actual administración durante el año 2000, de la manera siguiente:

RESUMEN EJECUTIVO

El eje fundamental en la agenda diaria de la actual administración de la Universidad de San Carlos, es "Elevar el nivel académico de nuestra Casa de Estudios". Para lograr este propósito, durante el año 2000, se realizaron acciones en los diferentes componentes del quehacer académico, como son los docentes, los estudiantes, la infraestructura y equipamiento y los procesos administrativos.

En este sentido a inicios del año entró en vigencia el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, el cual abre el ingreso a la carrera docente a los egresados de las Universidades Nacionales, establece estímulos a los profesores con las correspondientes mejoras salariales, en caso de poseer u obtener el grado de maestro o doctor, elaboración de libros de texto, investigaciones, inventos u obras de extensión de trascendencia nacional o internacional. El estatuto contempla el Régimen disciplinario para los profesores. La Dirección General de Docencia con base en el capítulo de las "Obligaciones del Profesor Universitario" del nuevo

estatuto, estableció el programa EVALUA II, por medio del cual se está capacitando a los profesores que no llenaron los estándares requeridos por la Universidad en la evaluación que de ellos realizan los estudiantes.

Se creó el Sistema de Estudios de Postgrado en cuya organización se integra la Asamblea General del Sistema, El Consejo Directivo, La Coordinadora General y las Escuelas o Programas de Postgrado.

En este marco del Consejo Superior Universitario, aprobó la Maestría en Biotecnología con enfoque multidisciplinario que involucra en su organización a las Facultades de Agronomía, Ciencias Químicas y Farmacia y Medicina Veterinaria y Zootecnia. Asimismo se firmó un convenio con el Ministro de Educación para establecer un programa de Doctorado en Educación con financiamiento de la Cooperación Internacional.

Durante el año 2000, fueron otorgadas 23 ayudas becarias a profesores para realizar estudios de Maestría o Doctorado en Universidades Extranjeras y apoyo económico a 70 profesores para participar en cursos cortos y eventos académicos a nivel internacional, mediante el Fondo de Desarrollo del Profesor Universitario.

En cuanto al componente estudiantil, se estableció en la Universidad, el "Sistema de Ubicación y Nivelación" de aplicación general a partir del presente año, para los estudiantes de primer ingreso, producto del diálogo entre autoridades universitarias y líderes del movimiento estudiantil. El nuevo sistema está concebido para dar las facilidades a los estudiantes que por su naturaleza y preparación avanzan con mayor rapidez en el proceso educativo, pero también brinda las oportunidades y herramientas necesarias para quienes así lo necesitan.

En el año 2000 se inició el programa de becas para estudiantes, auspiciado con fondos de AID de los Estados Unidos. El programa inició con 10 estudiantes

provenientes de las distintas regiones del país. Se elaboró el “Programa de Atención Socioeconómica”, el cual es un programa de becas no reembolsable, para estudiantes de pregrado el cual se plantea para sustituir al Programa de becas-préstamo en el presente año.

La descentralización académica constituye otro factor de desarrollo universitario. Se han creado las carreras de Medicina y Derecho en el Centro Universitario de Oriente y de Derecho en el Centro Universitario de Sur Occidente. Asimismo la Dirección General de Investigación ha puesto en marcha su proyecto de descentralización a través del Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación en los Centros Universitarios Regionales.

Con la inauguración del Centro Universitario Metropolitano, se concluyó la ejecución del “Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo”, iniciado en 1994 mediante un préstamo de \$20 millones, otorgado al Estado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Con ello se ha ampliado y mejorado la infraestructura educativa, se ha modernizado el equipamiento para la docencia en aulas y laboratorios, para labores de investigación, servicios, divulgación y proyección social, y para agilizar los procesos administrativos en la distintas unidades académicas, administrativas y Centros Regionales Universitarios.

En materia de extensión, se implementó el Voluntariado Universitario en las áreas vulnerables de Tukurú en Alta Verapaz, Los Amates en Izabal y Jocotán en Chiquimula, con 6 estudiantes en cada región y con dominio en las disciplinas de Nutrición, Psicología, Trabajo Social, Arquitectura y Agronomía. El programa será financiado por tres años consecutivos por PNUD para el beneficio de la población, especialmente la más necesitada en esas áreas. Asimismo, fue presentada ante al Congreso de la República, la iniciativa que contiene la Ley de Servicio Cívico Social, que constituye la alternativa al servicio militar prevista en los Acuerdos de Paz.

Las principales acciones en el ámbito de los procesos de administración y gestión universitaria, comprenden, la descentralización de funciones del Honorable Consejo Superior Universitario en el marco de la Ley Orgánica vigente, lo que implica que a partir de enero de 2001, muchas funciones administrativas serán desempeñadas por los Organos de Dirección de las distintas Unidades Académicas, para que el CSU pueda dedicarse al tratamiento de las funciones sustantivas del Alma Mater.

Durante el año 2000, se gestionó ante los organismos Ejecutivo y Legislativo del Estado un incremento al Presupuesto Universitario con base en el último párrafo del Artículo 84 constitucional, logrando una ampliación de Q174 millones para el año 2001.

Además se ha iniciado la gestión ante el Organismo Ejecutivo del Estado y ante el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un préstamo de \$35 millones para desarrollar el "Programa de inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo, 2ª. Etapa", a efecto de modernizar y ampliar la cobertura y tecnología educativa en los distintos campus de nuestra universidad en el país.

En el ámbito regional, se han agotado ante la Cancillería, El Congreso y la Presidencia de la República de Guatemala, todas las gestiones para el traslado de la sede de la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, de San José Costa Rica a Guatemala. Además nuestra institución presentó la iniciativa ante dicho órgano regional para la reestructuración de esa Confederación de Universidades Centroamericanas.

La Organización Universitaria Interamericana (OUI) realizó la 18ava. Reunión de su Asamblea General, los días 6 y 7 de diciembre de 2000 en la Sede del Colegio Santo Tomás en Antigua Guatemala. En esa ocasión se presentó la solicitud para que el Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU) para Centroamérica

tenga su sede en Guatemala. Tanto el (IGLU) como el Colegio de las Américas (COLAM) son las más importantes instituciones de ese organismo continental.

Durante el año 2000 se tuvieron varias participaciones institucionales a nivel de la Rectoría en el ámbito nacional e internacional. Se participó en la reunión de la Fundación Tecnológica Centroamericana (FUTECA) realizada en la Antigua Guatemala, habiendo designado al Rector de la Universidad de San Carlos como Vicepresidente de dicha Fundación.

El Licenciado Oscar Alvarez Gill, Asesor de Rectoría representó al Rector en el Congreso Universitario Iberoamericano "Universidad 2000" realizado del 7 al 11 de febrero, en la Habana, Cuba; auspiciado por CONCYT.

Por invitación y auspicio del Gobierno de Japón se visitaron varias Universidades Públicas y Privadas y Centros de Investigación de ese país, durante el período del 6 al 10 de marzo.

Se tuvo participación en el "Encuentro de Rectores de Universidades de Israel-Iberoamérica" del 2 al 9 de abril, organizado por el Instituto Cultural Israel-Iberoamérica, por invitación del señor Embajador de ese país en Guatemala.

Por invitación y auspicio del Gobierno Alemán y como miembro del CSUCA, se participó en Bonn, Alemania, del 24 al 26 de agosto, en un Seminario-Taller conjuntamente con la Asociación Alemana de Universidades y otras entidades, para analizar la problemática de la Educación Superior en Centroamérica. Asimismo se participó en la Conferencia Internacional sobre Educación Superior del 27 de agosto al 2 de Septiembre, con presencia de 75 participantes del más alto nivel, incluyendo Rectores, Vice-rectores de Indonesia, Africa Oriental, El Cairo, Filipinas, Teherán y Colombia.

El Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, representó al Rector en el evento “Jubileo Rectoral”, realizado en El Vaticano del 5 al 12 de septiembre, el cual fue auspiciado por la Conferencia Episcopal de Guatemala.

El Ingeniero Marco Estrada, Asesor de Rectoría representó al Rector en la “Conferencia Unión Europea-América Latina-Caribe de Ministros y Expertos de la Educación Superior” realizada el 2 y 3 de noviembre en Paris, auspiciado por el Gobierno de Francia. Se presentó la ponencia “Las Redes de Formación y de Investigación Universitaria”.

El Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, representó al Rector en la “Reunión Técnica Internacional sobre Vinculación Universidad Empresa a través del Postgrado” del 10 al 11 de noviembre, en la República Dominicana, auspiciado parcialmente por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

Del 17 al 19 de noviembre se participó en el encuentro “Universidades --- Latinoamericanas, Salud y Población, Retos y Desafíos hacia el Siglo XXI”, en la Habana, Cuba, auspiciado por la Unión de Universidades de América Latina. Se presentó la ponencia “La Integración Latinoamericana y el Papel de las Unidades en Proceso.

Finalmente, deseo patentizar mi agradecimiento a los miembros del Honorable Consejo Superior Universitario, a los funcionarios de las Direcciones Generales y Unidades Académicas y a todos aquellas entidades nacionales e internacionales que permitieron alcanzar los propósitos de este año recién pasado, Asimismo, solicito nuevamente su concurso para que renovemos nuestro esfuerzo para que

este año sea de grandes logros y satisfacciones y que la reforma universitaria haga realidad la Universidad de San Carlos que todos anhelamos.

5.1.3 Finalmente, el Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informa que el día de hoy a las 20:00 horas se llevará a cabo el Partido de Fútbol, Comunicaciones-Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que invita a los señores Miembros de este alto Organismo para asistir al Estadio Mateo Flores.

5.2 De la Junta Monetaria

El Licenciado William García, Director General Financiero y el Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, respectivamente, presentan informe de las actividades realizadas por dicha Junta durante los meses de noviembre y diciembre de 2000, haciendo entrega de dos documentos, los cuales pasan a formar parte de la presente acta.

5.3 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas

El señor William Tomás Ramírez Raymundo, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, se refiere a la preocupación de los estudiantes de dicha unidad académica en relación con el Proyecto de Dolarización o libre circulación de divisas. El Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que en el documento de la Junta Monetaria, presentado el día de hoy, se informa sobre dicha situación y que se continuará por parte de los representantes ante la mencionada Junta con la insistencia de mantener una relativa solidez del Quetzal y sugiere que este alto Organismo debe pronunciarse al respecto.

5.4 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía

El Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, solicita que la Comisión Específica designada para tratar lo relacionado con el Traslado del Centro Universitario Metropolitano, CUM, informe sobre los avances obtenidos hasta el momento, el que ya debió haberse presentado.

De igual forma se refiere al informe relacionado con la explotación petrolera en áreas protegidas por la Compañía BASIC RESOURCES. En relación al traslado al Centro Universitario Metropolitano, CUM, la Licenciada Gloria Melgar, Directora de Asuntos Jurídicas informa que se ha llegado a algunos convenios, entre ellos que el Edificio de Investigación será utilizado exclusivamente por Ciencias Médicas y el Edificio "B" será compartido por ambas unidades. Asimismo, indica que está por definirse aún la distribución del Edificio de Servicios y que se han levantado las actas correspondientes, las que están aún pendientes de firma por algunos de los Miembros de la Comisión correspondiente. Con respecto al problema de la Explotación Petrolera por la Compañía Basic Resources, la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia indica que la próxima semana se entregará el informe por escrito.

5.5 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería

El Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, solicita que antes de la próxima sesión, la Administración Central presente un informe a la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU, con respecto al cumplimiento del contrato de la empresa que llevó a cabo la calificación de los Exámenes de Ubicación.

5.6 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura

La señora Angela María Orellana López, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se refiere a una denuncia en el sentido de que los terrenos del Centro Universitario Metropolitano, CUM, son propiedad privada, solicitando a la vez, que la comisión correspondiente investigue esta situación.

5.7 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas

El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita al Licenciado Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que informe sobre una denuncia sobre el Doctor Allan Jacobo Ruano; a la Licenciada Gloria Melgar de

Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos, que informe sobre la elección de VOCAL I ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas; al Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Decano de la Facultad de Arquitectura, que informe sobre el avance con relación al Doctorado Honoris Causa al Comandante Fidel Castro. El Licenciado Rodolfo Chang Shum, indica que el informe sobre el caso del Doctor Allan Jacobo Ruano será presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en la próxima sesión. La Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, informa que con respecto a la elección de VOCAL I ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, la Dirección de Asuntos Jurídicos amparó la resolución en la que se otorga Amparo al Doctor Lambour y esto se encuentra en la Corte de Constitucionalidad. El Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo, indica que con respecto a la solicitud de otorgamiento de la distinción de Doctorado Honoris Causa al Comandante Fidel Castro, la Comisión Específica Encargada de Dictaminar sobre la misma, hizo una visita al señor Embajador de Cuba, manifestándole los motivos por los cuales la Universidad de San Carlos de Guatemala podría otorgar dicha distinción, por lo que se le entregó una nota para requerirle el envío del Currículum Vitae del Doctor Fidel Castro, lo que a la fecha no ha sido recibido. Informa además, que la próxima semana estarán enviando otra nota al Señor Embajador de Cuba, para requerir nuevamente el Currículum Vitae mencionado.

El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, también pregunta sobre si se va a dar a conocer la lista de los Colegios de donde proceden los estudiantes de primer ingreso a esta Casa de Estudios, según el resultado de las pruebas de ubicación. El Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, responde que en cuanto se tenga esta información se dará a conocer.

5.8 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se refiere a los trabajos que se a realizar en el acceso a la Universidad de San Carlos de Guatemala, por parte de la

Municipalidad y las fechas correspondientes, indicando que se deben tomar las medidas preventivas respectivas y evitar el congestionamiento que se vislumbra. El Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, ofrece solicitar al Representante de la Universidad de San Carlos ante la Municipalidad un informe sobre el particular y luego tomar algunas decisiones pertinentes.

5.9 Del Representante del Colegio de las Ciencias Económicas

El Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas, solicita que se obtenga por medio del Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas un informe sobre el Proyecto de Libre Circulación de Divisas, para su análisis previo a un pronunciamiento sobre el particular por parte de este alto Organismo. Opina que este análisis podría efectuarlo el Instituto de Investigaciones de Económicas y Sociales, IIES, y posteriormente que el mismo sea conocido por el Consejo Superior Universitario. El Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, manifiesta su acuerdo en el sentido de efectuar un análisis sobre el Proyecto de Libre Circulación de Divisas, y ofrece solicitar a la Dirección General de Investigación, DIGI, que por medio de la Oficina de Estudios de Coyuntura, haga el análisis correspondiente para luego someterlo a conocimiento de este Consejo.

5.10 Del Decano de la Facultad de Ingeniería

El Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería, informa que a finales de noviembre de 2000 fue notificado por parte del BID que fueron aprobados 03 consultorías para la Facultad de Ingeniería, las que tendrán un costo de US150,000.00 Dólares y serán de mucho beneficio para dicha Facultad y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.11 Del Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala

El Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se refiere a un Punto de Acta del

Consejo Superior Universitario aprobado el 24 de noviembre de 2000, relacionado con el Número de Créditos que debe reunir el estudiante en las unidades académicas que tienen pénsum abierto, para considerar los equivalentes al total de los correspondientes al primer año. La Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos, interpreta lo acordado en el punto mencionado anteriormente, como la suma de la asignación porcentual, de acuerdo al número de cursos aprobados para establecer el número de créditos correspondientes al total del primer año. El Ingeniero Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía y el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería, también se refieren al respecto. El Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, solicita que se revise este Punto en Próxima sesión, por lo que el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, le solicita a la vez, hacer esta petición por escrito, a efecto de incluirla en la próxima agenda.

5.12 De la Secretaría

Esta Secretaría informa sobre los documentos entregados a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario: 1. Copia de oficio s/r de fecha 20/9/00 enviada por el M.V. José Antonio Castellanos de León, Profesor Titular III de Agropecuaria en donde plantea problemas relacionados con la situación del Centro Universitario de Petén, que se encuentra en total abandono. 2. Ref. SE 693-2000, de fecha 15 de noviembre de 2000, de la Facultad de Arquitectura en donde informan sobre el voto de los Secretarios en la mencionada facultad. 3. Nota de s/r de fecha 22/11/00 de la Comisión Universitaria de la Mujer, en relación al seguimiento del caso de la Licenciada Mayra Gutiérrez. 4. Nota Ref.EPSUM-183-2000 de fecha 9 de Noviembre de 2000 enviada por el Doctor Víctor García Lemus Coordinador del Programa EPSUM por medio de la cual responde a la Prov. No. 2512-2000, de Rectoría en la que solicita que se justifique por qué se adquirieron compromisos en el Programa en mención sin tener asegurado un financiamiento. 5. Nota Ref. DBEU176/2000, de fecha 23 de noviembre de 2000, de la División de Bienestar

Estudiantil, en donde envía informe sobre el presupuesto asignado para becas en la Universidad de San Carlos de Guatemala. 6. Nota Ref. F.2245.11.2000, de fecha 21 de noviembre de 2000, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, referente a denuncia presentada por el Bachiller Abraham Alejandro Vásquez de la Facultad en mención. 7. Copia de Ref. CA-E 002169-2000, de fecha 27 de noviembre de 2000, de la Facultad de Ciencias Médicas enviado por el Decano a la Dirección General de Administración en donde informa que dicho Decanato no autoriza ninguna cafetería ni negocio particular que no esté contemplado en el Reglamento que hay para el efecto. 8. Copia de Ref. 002116/2000, de fecha 27 de Noviembre de 2000, en donde informa al Rector que ha revisado la Memoria de Labores de 1999. 9. Nota de fecha 28 de noviembre de 2000, enviada por el Licenciado Oscar Hugo López Rivas, Secretario de Escuela de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- en donde informa sobre problemas surgidos con los miembros del grupo solidaridad estudiantil nueva generación. 10. Copia de nota de fecha 16 /11/2000, de la Facultad de Ciencias Médicas en donde se refieren a las plazas que son ocupadas por interinos para que se lleven por medio de concursos de oposición. 11. Copia de Ref. A.616-2000/j, de fecha 28/11/00, del Departamento de Auditoría Interna, en donde aclaran sobre la auditoría practicada a la Facultad de Humanidades. 12. Copia de Circular No. 0003/2001, de fecha 10/1/01, de la Facultad de Medicina en donde informan sobre Acta Administrativa. 13. Copia de nota enviada por Doctor Julio Salvatierra, a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas en referente a RECURSO DE APELACION INTERPUESTO por el Doctor Salvatierra en contra de dicha Facultad. 14. Copia de oficio s/r de fecha 20/9/00 enviada por el M.V. José Antonio Castellanos de León, Profesor Titular III de Agropecuaria en donde plantea problemas relacionados con la situación del Centro Universitario de Petén, que se encuentra en total abandono. 15. Ref. SE 693-2000, de fecha 15 de noviembre de 2000, de la Facultad de Arquitectura en donde informan sobre el voto de los Secretarios en la mencionada facultad. 16. Nota de s/r de fecha 22/11/00 de la Comisión Universitaria de la Mujer, en relación al

seguimiento del caso de la Licenciada Mayra Gutiérrez. 17. Nota Ref.EPSUM-183-2000 de fecha 9 de Noviembre de 2000 enviada por el Doctor Víctor García Lemus Coordinador del Programa EPSUM por medio de la cual responde a la Prov. No. 2512-2000, de Rectoría en la que solicita que se justifique por qué se adquirieron compromisos en el Programa en mención sin tener asegurado un financiamiento.

18. Nota Ref. DBEU176/2000, de fecha 23 de noviembre de 2000, de la División de Bienestar Estudiantil, en donde envía informe sobre el presupuesto asignado para becas en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

19. Nota Ref. F.2245.11.2000, de fecha 21 de noviembre de 2000, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, referente a denuncia presentada por el Bachiller Abraham Alejandro Vásquez de la Facultad en mención.

20. Copia de Ref. CA-E 002169-2000, de fecha 27 de noviembre de 2000, de la Facultad de Ciencias Médicas enviado por el Decano a la Dirección General de Administración en donde informa que dicho Decanato no autoriza ninguna cafetería ni negocio particular que no esté contemplado en el Reglamento que hay para el efecto.

21. Copia de Ref. 002116/2000, de fecha 27 de Noviembre de 2000, en donde informa al Rector que ha revisado la Memoria de Labores de 1999.

22. Nota de fecha 28 de noviembre de 2000, enviada por el Licenciado Oscar Hugo López Rivas, Secretario de Escuela de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- en donde informa sobre problemas surgidos con los miembros del grupo solidaridad estudiantil nueva generación.

23. Copia de nota de fecha 16 /11/2000, de la Facultad de Ciencias Médicas en donde se refieren a las plazas que son ocupadas por interinos para que se lleven por medio de concursos de oposición.

24. Copia de Ref. A.616-2000/j, de fecha 28/11/00, del Departamento de Auditoría Interna, en donde aclaran sobre la auditoría practicada a la Facultad de Humanidades.

25. Copia de Circular No. 0003/2001, de fecha 10/1/01, de la Facultad de Medicina en donde informan sobre Acta Administrativa.

26. Copia de nota enviada por Doctor Julio Salvatierra, a Junta Directiva de la Facultad de Medicina en referente a RECURSO DE APELACION INTERPUESTO por el Doctor Salvatierra en contra de dicha Facultad.

27. El Arquitecto Byron Rabé

Rendón, Director General de Extensión Universitaria, hace entrega a cada uno de los Miembros del Consejo Superior Universitario de una AGENDA UNIVERSITARIA 2001, indicando que las mismas se encuentran a la venta en la Librería Universitaria a un precio de Q.20.00, solicitando a la vez que se divulgue esta información, ya que dicha agenda contiene información de la proyección social y programas de extensión de nuestra Casa de Estudios.

SEXTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

Esta Secretaría deja constancia de lo siguiente:-----

6.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de esta sesión: (09:00) Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Romero Arnaldo Vásquez Vásquez, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Rodolfo Chang Shum, Licenciado Roberto Armando Morales, Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ingeniero Murphy Paiz Recinos, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, Señor Francisco Revolorio López, Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Señorita Angela María Orellana López, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

6.2 Que luego llegan: (10:00): Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón; (10:30): Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios; (11:00): Señor William Tomás Ramírez Raymundo; (11:15): Señor Luis Francisco García Rodríguez; (11:30): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez.

6.3 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que concluye a las dieciséis treinta horas con treinta minutos, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

MRC./ovdec.